



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Odontología
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sesión ordinaria: 27 de junio de 2024

ACTA N° 8

PRESIDENCIA DEL SR. VICEDECANO: Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN
Secretaría: Sr. Secretario del H. Consejo Directivo, Od. Matías E. Mereshian

CONSEJEROS PRESENTES:

Profesores: PANICO, René Luis; VERDUCI, Patricia; IRAZUZTA, María Laura; MARENGO, Alejandro Mario; GIGENA, Carlos Daniel; MORELATTO, Rosana Andrea; GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum; GIGENA, Pablo Cristian; CENTENO, Viviana Andrea.

Egresados: GAZZANIGA, Luis Ángel; MALDONADO, Nahuel Ignacio.

No Docentes: PIVA, Carolina Gisela.

Estudiantes: GERBALDO WERLEN, Loana; SARETTI, Valentina; ROMERO, Lara Azul; OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio; GALLO, Gabriela Denis.



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI
VICEDECANO: Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN

Por los Profesores Titulares y Asociados:

Titulares:

PANICO, René Luis
VERDUCI, Patricia
IRAZUZTA, María Laura

Suplentes:

AGUZZI, Alejandra Cecilia
BAREMBAUM, Silvina Ruth
FILSINGER, Alejandro

Por los Profesores Adjuntos:

MARENGO, Alejandro Mario
GIGENA, Carlos Daniel
MORELATTO, Rosana Andrea

ROZAS, Carlos Alfredo
SOSA, Federico
DAMIANI, Patricia

Por los Auxiliares de la Docencia:

GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum
GIGENA, Pablo Cristian
CENTENO, Viviana Andrea

ALONSO, Diana Marina
VILLALBA Carolina del Valle
MAZZOLA Ignacio

Por los Egresados:

GAZZANIGA, Luis Ángel
MALDONADO Nahuel Ignacio

BARRIONUEVO, Martín
SOQUET CRISTÓFANO, Camila

Por el Personal No Docente:

RIAL, Ana Paula

PIVA, Carolina Gisela

Por los Estudiantes:

GERBALDO WERLEN, Loana Gabriela
SARETTI, Valentina
VILLAFÁÑE, Leandro Nicolás
ROMERO, Lara Azul
OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio
GALLO, Gabriela Denis

YACANTE BONAUDI, Martina Andrea
VILAR, Iván
ACHUCARRO, María Micaela
TORRES AGUILERA, Malena
BERTHALET, Tomás
ALDANA RODRÍGUEZ, Rodrigo



SUMARIO:

I	- ACTA N° 7, del 13 de junio del 2024	4
II	- INFORME DEL SR. VICEDECANO	4
III	- SE DA CUENTA	5
	➤ <i>Resoluciones del HCS</i>	
	➤ <i>RHCS-2024-755-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2024-680-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2024-717-E-UNC-REC</i>	
	➤ <i>Resoluciones del HCS por las cuales renuevan por concurso las designaciones de los profesionales que aprobaron la Evaluación Docente en la Facultad</i>	
IV	- ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD	8
V	- ASUNTOS ENTRADOS	8
	➤ <i>Secretaría Académica</i>	
	➤ <i>Secretaría de Extensión</i>	
	➤ <i>Secretaría del HCD</i>	
VI	- ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN	23
	➤ <i>Selección interna en Odontopediatría "A". EX.-2024-00281367-UNC-ME#FO</i>	
	➤ <i>Renuncia condicionada Dra. Martínez. EX-2024-00479446 -UNC-ME#FO</i>	

Son veinticinco (25) folios útiles



– En la ciudad de Córdoba, a veintisiete días del mes de junio de dos mil veinticuatro, siendo la hora 9:04, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Presidencia del señor Vicedecano, Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN, y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Buenos días. ¿Cómo están?

Vamos a dar inicio a la 8º sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, correspondiente al día 27 de junio de 2024.

I. ACTA

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- El Acta N° 7 del Honorable Consejo Directivo, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2024, queda a disposición de los consejeros en Secretaría del Honorable Consejo Directivo, durante 8 días hábiles. Transcurrido ese lapso, si no se formularen observaciones, se la dará por aprobada.

II. INFORME DEL SR. VICEDECANO

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Voy a dar algunos informes en esta última sesión de Consejo previa al receso al invernál; la próxima sesión va a ser el jueves 25 de julio.

No sé si habrán visto que en el mes de julio comenzarán las obras para la construcción de la plaza seca, que va a estar adyacente a la Biblioteca; ese sector no se va a utilizar más como playa de estacionamiento, sino que se va a hacer una plaza seca. Ya comenzaron las obras para la construcción; la Secretaría de Planeamiento Físico se va a encargar de hacer la dirección de la obra, de la construcción; ellos nos van a entregar la obra; pensamos que esa construcción va a llevar aproximadamente 2 o 3 meses, por lo tanto, se va a cerrar la circulación para los vehículos y peatonal, para el ingreso a la Biblioteca y al sector de las Aulas I. Prevemos hacer una organización para que el ingreso sea por la parte posterior, donde hay puertas tanto para ingresar a la Biblioteca como a las Aulas I; o sea, por la otra playa de estacionamiento, donde está el faro, se va a poder ingresar a las Aulas I y al sector de Biblioteca.

Con respecto al receso invernál, ya salió la resolución del Consejo Superior, del Rectorado, suspendiendo la actividad docente en lo referido al cursado con alumnos, desde el 8 al 19 de julio; y la semana del 8 de julio no habrá examen, no así la posterior, en la que algunas materias van a tener examen.

Por otra parte, el Hospital Odontológico, para dar receso al personal, va a tener receso de funcionamiento por una semana, la semana del 15 de julio.



Con respecto al personal docente, por resolución del Rectorado, va a gozar de 5 días hábiles de licencia en este período comprendido entre el 8 y el 19 de julio, aunque debiendo, en todos los casos y conforme las necesidades de servicio, asegurar la continuidad de las tareas, por ejemplo en el área de alumnos, el área contable, la parte asistencial; vamos a mantener guardia durante todo el período, o sea que la Facultad no cierra en ese período, pero sí habrá receso en algunas actividades.

Bueno, ahora vamos a pasar al Se da Cuenta.

III. SE DA CUENTA

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Buenos días.

Antes de iniciar con el Se da Cuenta, vamos a leer cómo quedaron integradas las comisiones, para que conste en Acta.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento estará constituida por: Marengo Alejandro, Morelato Rosana, Romero Lara, Centeno Viviana, Villalba Carolina, Rial Ana Paula, Gigena Pablo, Damiani Patricia, Gallo Gabriela, Piva Carolina, González Segura Ignacio, Alonso Diana, Saretti Valentina, Achucarro María Micaela, Berthalet Tomás, Gerbaldo Werlen Loana, Orozco Arcerito Juan Ignacio, Gigena Carlos, Villafañe Leandro, Vilar Iván y Mazzola Ignacio.

La Comisión de Educación quedará conformada por: Marengo Alejandro, Romero Lara, Villalba Carolina, Aguzzi Alejandra, Gigena Pablo, Damiani Patricia, Gallo Gabriela, Barembaun Silvina, González Segura Ignacio, Alonso Diana, Saretti Valentina, Achucarro María Micaela, Gerbaldo Werlen Loana, Orozco Arcerito Juan Ignacio, Morelato Rosana, Gigena Carlos, Panico René, Centeno Viviana, Villafañe Leandro, Vilar Iván, Maldonado Nahuel e Irazuzta María Laura.

La Comisión de Extensión Universitaria estará conformada por: Rial Ana Paula, Gigena Pablo, Gallo Gabriela, Orozco Arcerito Juan Ignacio, Romero Lara, Gigena Carlos y Verduci Patricia.

Por último, la Comisión de Presupuesto estará integrada por: Piva Carolina, Rial Ana Paula, González Segura Ignacio, Berthalet Tomás, Orozco Arcerito Juan Ignacio y Panico René.

Ahora sí, comenzamos con el Se da Cuenta.

Resoluciones del HCS

1.

RHCS-2024-755-E-UNC-REC: Designa a la Sra. Profesora Dra. Ana Isabel AZCURRA, PROFESORA CONSULTA de la Universidad Nacional de Córdoba. EX-2024-00072385-UNC-ME#FO.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:*



ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2024-171-E-UNC-DEC#FO que como archivo embebido se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Dra. Ana Isabel AZCURRA (Leg. 23.885), como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba."

Los artículos 2° y 3° son de forma.

2.

RHCS-2024-680-E-UNC-REC: Designa al Dr. Ricardo Crhistian CACIVA en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Semiología del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad de esta Facultad, a partir del 11 de junio de 2024 y por el término de siete años.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2024-159-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Ricardo Crhistian CACIVA (Leg. 34.334), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Semiología del Departamento de Patología Bucal, desde la fecha y por el término de 7 (siete) años."

Los artículos 2° al 4° son de forma.

3.

RHCS-2024-717-E-UNC-REC: Declara desierto el cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Anatomía Patológica "B" del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba. EX-2023-00700332-UNC-ME#FO.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

*EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:*

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2024-163-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, declarar Desierto el Concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Anatomía Patológica "B" del Departamento de Patología Bucal, que fuera aprobado por RHCS-2023- 1812-E-UNC-REC."

El artículo 2° es de forma.



4.

Resoluciones del HCS por las cuales renuevan por concurso las designaciones de los profesionales que aprobaron la Evaluación Docente en la Facultad (Control de Gestión Docente):

- RHCS-2024-663-E-UNC-REC (Dra. Evelin Bachmeier)*
- RHCS-2024-728-E-UNC-REC (Dra. María Anastasia Baró)*
- RHCS-2024-679-E-UNC-REC (Dra. Beatriz del Carmen Castillo)*
- RHCS-2024-682-E-UNC-REC (Dr. Mario Daniel De La Fuente)*
- RHCS-2024-681-E-UNC-REC (Dra. Adriana Ruth María De Leonardi)*
- RHCS-2024-672-E-UNC-REC (Dra. Ruth Salome Ferreyra)*
- RHCS-2024-698-E-UNC-REC (Dra. Catalina Melchora Francia)*
- RHCS-2024-688-E-UNC-REC (Dr. Horacio Martín González)*
- RHCS-2024-683-E-UNC-REC (Dra. Cecilia Gosso)*
- RHCS-2024-675-E-UNC-REC (Dra. Gabriela Verónica Izurieta Latorre)*
- RHCS-2024-633-E-UNC-REC (Dr. Carlos Mariano Lorenzo)*
- RHCS-2024-694-E-UNC-REC (Dr. Diego Mariano Noroña)*
- RHCS-2024-645-E-UNC-REC (Dr. Eduardo Miguel Osilio)*
- RHCS-2024-700-E-UNC-REC (Dra. Karen Vanesa Rhys)*
- RHCS-2024-634-E-UNC-REC (Dra. Verónica Elizabeth Ricco)*
- RHCS-2024-707-E-UNC-REC (Dr. Ismael Ángel Rodríguez)*
- RHCS-2024-696-E-UNC-REC (Dra. Adriana Estela Tessio Conca)*
- RHCS-2024-673-E-UNC-REC (Dr. Javier Baiocco)*
- RHCS-2024-668-E-UNC-REC (Dra. Alejandra Bono)*
- RHCS-2024-703-E-UNC-REC (Dra. María Andrea Dantur)*
- RHCS-2024-662-E-UNC-REC (Dr. Diego Manuel Antonio De La Vega)*
- RHCS-2024-706-E-UNC-REC (Dra. Mirian Liliana Domínguez)*
- RHCS-2024-684-E-UNC-REC (Dr. Fernando José García Gerlos)*
- RHCS-2024-690-E-UNC-REC (Dr. Federico Ghirardi)*
- RHCS-2024-692-E-UNC-REC (Dra. Beatriz Viviana González)*
- RHCS-2024-658-E-UNC-REC (Dr. Claudio Mario Gotusso)*
- RHCS-2024-636-E-UNC-REC (Dr. Méndez Sebastián)*
- RHCS-2024-702-E-UNC-REC (Dr. Marcelo Ocampo)*
- RHCS-2024-651-E-UNC-REC (Dr. Guillermo Daniel Peralta)*
- RHCS-2024-650-E-UNC-REC (Dr. Gabriel Eduardo Rondoletto)*
- RHCS-2024-686-E-UNC-REC (Dra. Julieta Rubinstein)*
- RHCS-2024-669-E-UNC-REC (Dr. Daniel Fernando Torassa)*
- RHCS-2024-701-E-UNC-REC (Dra. Claudia Alejandra Vázquez)*
- RHCS-2024-630-E-UNC-REC (Dra. María Eugenia Verde)*

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Vamos a leer la parte resolutive, a modo de modelo, de la primera de las resoluciones, que dice:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Odontología en su RHCD-2024-123-E-UNC-DEC#FO y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Evelin BACHMEIER (Leg. 40.531) en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de Fisiología del Departamento de Biología Bucal, a partir del 01-12-2023 y por el término de cinco años.”

Los artículos 2º y 3º son de forma.

SR. CONS. GIGENA (P.)- A modo de salvedad, el título de doctor tiene que ver con una carrera de posgrado, y no todos tienen ese título.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman)- ¿Eso viene del Rectorado?

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian)- Es una referencia que colocan desde el área de Concursos y Control de Gestión Docente, pero es cierto que habría que revisar; de todas formas, entiendo que la resolución debería estar bien, porque antes de eso pasó por aquí, por el Consejo, pero de todas formas vamos a pedir que se haga una revisión al respecto y que lo tengan en cuenta para las próximas resoluciones.

Gracias, consejero.

IV.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian)- Antes de comenzar con los asuntos entrados, se ha solicitado el ingreso de dos temas para ser tratados sobre tablas, que han sido enviados por el área de Concursos y Control de Gestión docente; uno es sobre una selección interna en la Cátedra de Odontopediatría A, que ya se ha sustanciado, y el otro es sobre una renuncia condicionada, que por cuestiones de tiempos administrativos sería importante que ingrese, porque la doctora Lidia Dora Martínez necesita la resolución para iniciar trámites en ANSES.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman)- En consideración el ingreso de los dos temas al Orden del Día, para ser tratados sobre tablas.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman)- Aprobado.

Se tratarán al finalizar el Orden del Día de la sesión.

V.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian)- Ahora sí comenzamos con el tratamiento de los asuntos entrados del orden del día.



Secretaría Académica

5.

EX-2024-00451778-UNC-ME#FO: Dr. Carlos Alberto SVETLIZE, eleva la renuncia definitiva (cese) al cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia III “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología, por habersele otorgado el beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S).

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: *Hacer cesar, a partir del 1 de julio de 2024, al Dr. Carlos Alberto SVETLIZE (leg.33045 – DNI: 10.795.407), en el cargo, por concurso, de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), en la Cátedra de Prostodoncia III “A”, del Departamento de Rehabilitación Bucal, de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional de Córdoba.”*

Los artículos 2º y 3º son de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

6.

EX-2024-00464140-UNC-ME#FO: Od. Silvia Elena RUBIO, eleva la renuncia al cargo interino de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Periodoncia “B” del Departamento de Patología Bucal de la Facultad de Odontología, por razones particulares, y retoma las funciones de Profesora Asistente en su cargo por concurso. Proyecto de Resolución de aceptación de la renuncia solicitada por la Od. Rubio.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: *Aceptar la renuncia presentada por la Od. Silvia Elena RUBIO (leg.40234 - DNI: 25.286.831) al cargo, interino, de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (Cód.110),*



de la Cátedra de Periodoncia “B”, del Departamento de Patología Bucal, a partir del 1 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dar por finalizada, según la fecha indicada, la licencia sin goce de haberes de la Od. Silvia Elena RUBIO (leg.40234 - DNI: 25.286.831) en el cargo por concurso, de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód.115), en la Cátedra de Periodoncia “B”, del Departamento de Patología Bucal, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía, retomando las funciones de dicho cargo; y la designación interina de su reemplazante, la Od. Natalia SOLARI (leg.51336 - DNI: 33.476.461).”

Los artículos 3º y 4º son de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- O sea, es el cese de la designación de Natalia Solari.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Exacto, queda momentáneamente sin cargo.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- ¿Está bien explicado eso?, ¿se entiende?

SR. CONS. MARENGO.- ¿La designación de la odontóloga Solari es porque hay un orden de mérito de una selección interna?

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Supuestamente, Natalia Solari está cubriendo el cargo de profesora simple de Silvia Rubio. No sé si queda claro.

SR. CONS. MARENGO.- No, no queda claro.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Tendría que ser el cese de la odontóloga Natalia Solari en el cargo que está ocupando; me parece que no queda claro eso.

SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURO.- Claro, donde está subrayado designación interina debería decir el cese en las funciones.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Y el cese de la profesora, me parece.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Exacto; porque, en realidad, al comienzo del artículo 2º dice “dar por finalizada” y lo utiliza para las dos cosas.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Es un párrafo muy largo, habría que hacer un artículo nuevo.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- O aclarar que cesa el cargo de la odontóloga Natalia Solari.

Le transmito la sugerencia del Consejo Directivo.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**



SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

7.

EX-2024-00371252-UNC-ME#FO: Dr. Ricardo C. Caciva eleva su renuncia al cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Semiología del Departamento de Patología Bucal, de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional de Córdoba por haber obtenido por concurso el cargo de Profesor Titular en la misma Cátedra. Proyectos de Resoluciones: a.- Aceptar la renuncia solicitada por el Dr. Caciva.

b.- Designar, interinamente, a la Od. Carolina Chacon Valencia en el cargo vacante, quien venía desempeñando el cargo en calidad de suplente.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- El primer proyecto de resolución dice:

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Crhistian CACIVA (leg. 34.334 – DNI:20.381.070) a su cargo, por concurso, de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód.115), de la Cátedra de Semiología, del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad, a partir del día 11 de junio del año 2024.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dar por finalizada a partir de la fecha señalada, la licencia sin goce de haberes, del Dr. Ricardo Crhistian CACIVA (leg. 34.334 – DNI: 20.381.070) en el cargo mencionado.

ARTÍCULO 3º: Dar por finalizada a partir de la fecha señalada, la designación interina, de la Od. Carolina CHACON VALENCIA (leg.57.548 -DNI: 45.949.332) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en reemplazo del Dr. Caciva.”

Los artículos 4º y 5º son de forma.

A partir de ello, el segundo proyecto de resolución dice:

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Carolina CHACON VALENCIA (Leg.57.548-DNI:45.949.332)en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Semiología, del Departamento Patología Bucal de esta Facultad, a partir del día 11 de junio de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.”

Los artículos 2º al 6º son de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– Se vota y son **APROBADOS.**



SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobados.

Lo que pasa es que la profesora Carolina Chacon Valencia queda en un cargo puro, ya no está más haciendo el interinato del cargo que pertenece al doctor Caciva.

8.

EX-2024-00301192-UNC-ME#FO: Profesor Adjunto, encargado de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, Dr. Agustín Villa, solicitó se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por el cese por jubilación de la Dra. Melania Palmieri; y el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, que quedaría vacante, consecuencia de la selección. Proyecto de Resolución: Designar, interinamente, al Dr. Fernando Daniel García en el cargo de dedicación semiexclusiva, y a la Od. Sandra Edith Bonafe en el cargo de dedicación simple.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX.-2024-00301192-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, al Dr. Fernando Daniel GARCIA (Leg.32958) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, de esta Facultad, a partir del día de la fecha, y hasta 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Fernando Daniel GARCIA (Leg.32.958), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta 28 de febrero de 2025.

ARTICULO 4º: Designar, interinamente, a la Od. Sandra Edith BONAFE (DNI:18.434.573) en el cargo Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Fernando Daniel GARCIA (Leg.32.958) a partir del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2025.”

Los artículos 5º al 10 son de forma.

SR. CONS. MARENGO.- Me queda claro el porqué obtiene, el doctor Fernando García, el cargo de semi, no entiendo demasiado de dónde surge el orden de mérito para designar a la doctora Sandra Bonafe, porque en los considerandos dice: “Que el acta elaborada por la comisión



evaluadora el siguiente orden de mérito: para el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva: 1º: Dr. Fernando Daniel García, 2º: Od. Diana Marina Alonso”

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Eso es para el cargo semi; yo entiendo que hay una selección interna de simple.

SR. CONS. MARENGO.- Entiendo, pero no lo aclaran de forma, por eso digo que no sé de dónde surge la designación de la doctora.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Entiendo que debe haber una selección interna por la cual la odontóloga Bonafe ingresa al cargo simple que queda vacante; no por orden de mérito, por la selección interna.

SR. CONS. MARENGO.- ¿Y por qué no lo dice en los considerandos?

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Pasamos a comisión y lo vemos con la gente del área de Concursos, para ver si es por un orden de mérito de un concurso anterior, o una selección interna.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Volvemos a sesión.

Vamos a modificar esto para que quede bien aclarado que han sido dos selecciones internas, una para el cargo semiexclusivo y otra para el cargo simple que queda vacante al pasar el doctor García al cargo semiexclusivo. Las dos selecciones internas se sustanciaron en el mismo momento.

SR. CONS. MARENGO.- Es otra resolución y otro llamado a concurso.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Con esa modificación, en consideración.

– *Se vota y es **APROBADO**.*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

9.

EX-2024-00467930-UNC-ME#FO: Profesor Titular de la Cátedra de Prostodoncia III “A”, Dr. Enrique Fernández Bodereau, solicita designar interinamente a la Od. Teresa A. Moyano en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por el cese por jubilación del Dr. Carlos A. Svetlize; y se convoque a selección interna para cubrir el cargo vacante por la licencia sin goce de haberes por mayor dedicación de la Od. Alejandra M. Barcellona. Proyectos de Resoluciones: a.- Designar, interinamente, a la Od. Teresa Azucena MOYANO en el cargo



vacante mencionado. b.- Convocar a selección interna para cubrir el cargo suplente en reemplazo de la Od. Barcellona.

– *Se lee la presentación efectuada.*

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- El primer proyecto de resolución dice:

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Designar, interinamente, ala Od. Teresa Azucena MOYANO (Leg. 55.818-DNI: 13.964.021) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia III “A”, del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dar por finalizada, a partir de la fecha, la designación interina de la Od. Teresa Azucena MOYANO (Leg. 55.818-DNI: 13.964.021) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia III “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, en reemplazo dela Od. Alejandra María Barcellona (Leg. 19.866), conforme lo establecido en la Res. HCD 379/18.”

Los artículos 3º al 7º son de forma.

Por otro lado, el segundo proyecto de resolución dice:

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Prótesis III “A”, de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:

- Dr. Enrique B.J. Fernández Bodereau*
- Dr. Federico Sosa*
- Od. Ignacio Mazzola*

ARTICULO 3º: Los miembros de la Comisión Evaluadora deben convenir la fecha de sustanciación de la selección interna, la que deberá ser fijada a partir del lunes 5 de agosto de 2024 y comunicada por mail oficial al Área Concursos y Control de Gestión.

ARTICULO 4º: Los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción (formulario 1) y el Curriculum Vitae nominativo (formato PDF) al mail institucional (concursosdocentes@odontologia.unc.edu.ar), a partir del día lunes 22 de julio de 2024 y hasta el viernes 26 de julio del año 2024.”

El artículo 5º es de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- La odontóloga Teresa Moyano estaba en un cargo suplente, entonces, lo que se hace es pasarla al cargo que quedó vacante y llamar a selección interna para el cargo que queda vacante. Es lo que hicimos en Consejos anteriores.



SR. CONS. MARENGO.- Es un juego de palabras.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Es un juego de palabras.

Lo hicimos en Consejos anteriores, y después vamos a trabajar esto, seguramente, en la Comisión de Vigilancia y Reglamento, para que quede establecido en una normativa.

SR. CONS. MARENGO.- Ahora la doctora ocuparía un cargo puro; eso genera más derechos, está bueno.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Exactamente, va a ocupar el cargo puro.
En consideración.

– Se vota y son **APROBADOS**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobados.

10.

EX-2024-00467937-UNC-ME#FO: Profesor Adjunto, encargado de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “A”, Dr. Juan G. Flesia, solicita se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por su licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía, con excepción para su inscripción, ampliándola para docentes interinos y agregados; y el cargo de Profesor Asistente simple que quedara vacante por corrimiento. Proyecto de Resolución: Convocatoria a selección interna con excepción para la inscripción.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

**“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “A”, de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Autorizar, como excepción, la inscripción de los profesores asistentes interinos y agregados de la Cátedra como aspirantes al cargo de dedicación semiexclusiva, en el marco del art.18º de la Ord. 6/15 HCD.

ARTICULO 3º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “A”, de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:

- Dr. Juan Germán Flesia



- Od. José María Martínez
- Dr. Nicolás Jorge Bolesina

ARTICULO 5º: Los miembros de la Comisión Evaluadora deben convenir la fecha de sustanciación de la selección interna, la que deberá ser fijada a partir del lunes 5 de agosto de 2024 y comunicada por mail oficial al Área Concursos y Control de Gestión.

ARTICULO 6º: Los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción (formulario 1) y el Curriculum Vitae nominativo (formato PDF) al mail institucional (concursosdocentes@odontologia.unc.edu.ar), a partir del día lunes 22 de julio de 2024 y hasta el viernes 26 de julio del año 2024.”

El artículo 7º es de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Lo que piden acá es una excepción -que creo que debemos analizar en la Comisión de Vigilancia - porque no tiene profesionales asistente simples concursados, o con control de gestión, que puedan postularse o inscribirse para el cargo de profesor asistente semi que deja Flesia al pasar profesor adjunto encargado de la cátedra. Eso es algo que tendríamos que analizar en la Comisión de Vigilancia, creo.

SR. CONS. MARENGO.- Justamente en ese sentido, la Comisión de Vigilancia está tratando un tema similar: cambiar la Ordenanza 6 para ver si incluimos o no a los adscriptos, y también hay que ver estas excepciones.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración enviar a la Comisión de Vigilancia y Reglamento el expediente.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- El expediente pasa a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

11.

EX-2024-00467944-UNC-ME#FO: Profesor Adjunto, encargado de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “B”, Od. José María Martínez, solicita se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por su licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía y el cargo de Profesor Asistente simple que quedara vacante por corrimiento. Proyectos de Resolución: Convocatoria a selección interna.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “B”, de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino suplente de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes “B”, de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:

- Od. José María Martínez
- Dr. Juan Germán Flesia
- Dra. María Inés Criscuolo

ARTICULO 4º: Los miembros de la Comisión Evaluadora deben convenir la fecha de sustanciación de la selección interna, la que deberá ser fijada a partir del lunes 5 de agosto de 2024 y comunicada por mail oficial al Área Concursos y Control de Gestión.

ARTICULO 5º: Los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción (formulario 1) y el Curriculum Vitae nominativo (formato PDF) al mail institucional (concursosdocentes@odontologia.unc.edu.ar), a partir del día lunes 22 de julio de 2024 y hasta el viernes 26 de julio del año 2024.”

El artículo 6º es de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Doctor.

SR. CONS. MARENGO.- El artículo 4º dice: “la selección interna”, y, en realidad, deberían ser dos selecciones internas con el mismo tribunal, una para el cargo semi y otra para el interino porque, si no, surge la misma duda de recién, de si en Práctica Profesional existió una sola selección o dos selecciones.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Bien. Queda anotada la sugerencia.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

Secretaría de Extensión

12.

EX-2024-00478293- -UNC-ME#FO: Solicitud de modificación del Artículo 6º de la Ordenanza N° 06/2016 del HCD.

– Se lee la presentación efectuada.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- ¿Alguna duda?



SRA. CONS. VERDUCI.- Con la justificación de la inasistencia estoy totalmente de acuerdo, pero el último punto, donde dice que se podrá considerar como parte de las actividades de la cátedra, me parece que tendría que estar más especificado porque, si no, queda como responsabilidad del titular o del profesor considerar o no esa actividad como un trabajo, como una actividad obligatoria de la cátedra. Me parece que ese punto debería estar bien especificado.

SR. CONS. GIGENA (P.).- ¿En qué sentido, Patricia?

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Por ejemplo, si hace a lo disciplinar a la asignatura donde el estudiante falta.

SR. CONS. GIGENA (P.).- ¿Para evitar que el titular sea...?

SRA. CONS. VERDUCI.- Lo de la inasistencia está bien, pero considerar la actividad como una actividad de la cátedra... Me parece que hay que dejarlo bien en claro a eso porque, si no, queda a consideración de la cátedra si le van a aceptar eso como un trabajo, como una actividad obligatoria de la cátedra.

SR. CONS. GIGENA (C.).- En general va a tener que ver con los contenidos de la cátedra.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Claro, para ver si está dentro del marco disciplinar de la cátedra, o no. Por ejemplo, en Odontopediatría, si van a hacer un trabajo de Gerontología, no sé si se lo van a cubrir como uno trabajo en Odontopediatría.

SRA. CONS. VERDUCI.- Genera como una tensión, si le van a considerar o no la actividad.

SRA. CONS. IRAZUZTA.- Me parece que si la cátedra tiene declarado, en su plan de actividades, que algún docente del equipo tiene una tarea asistencial en campo, una tarea extensionista concreta, compromiso social y demás, como tenemos tantas en nuestra Facultad, la redacción tendría que estar más completa y no tendría que haber una incapacidad de que eso se reconozca; al contrario, si el equipo docente de la cátedra está haciendo una tarea extensionista y está llevando a los alumnos, o promoviendo este conocimiento en campo y acción concreta, me parece que está bueno, pero debe estar más aclarado para que no dependa de las autoridades de la cátedra el autorizar o no la actividad; si hay una consonancia en la actividad, me parece que es importante fomentarla.

SRA. CONS. VERDUCI.- Pero, a lo mejor, en lo disciplinar la actividad extensionista corresponde a un área disciplinar y a la inasistencia el alumno la produce en otra área disciplinar.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Son dos temas; un tema es el de la inasistencia, que creo que no hay discusión con respecto a eso.

SR. CONS. GIGENA (C.).- No hay discusión y nos quita un problema enorme.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Creo que la inasistencia es un problema que...



SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.- Quizás se pueda solucionar, haciendo alusión a lo que dice Patricia, poniendo: “Actividades de Extensión y/o Voluntariado Universitario, programadas por cada asignatura y/o por la Universidad”, porque si está programada ya la ponés dentro de la currícula, para que no quede al libre albedrío.

SRA. CONS. VERDUCI.- Si corresponde al área disciplinar.

SR. CONS. MARENGO.- Tampoco hay que obligar al titular a que sí o sí considere eso como una cuestión académica; podemos sugerir.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Doctora Morelatto.

SRA. CONS. MORELATTO.- Hay una cuestión, que es que algunas asignaturas ahora están curricularizadas, entonces, algunas cátedras que no estamos curricularizadas estamos participando de proyectos que tienen esas otras cátedras; por ejemplo, Estomatología se suma a una actividad y los estudiantes que se suman a esa actividad, que no está en nuestro programa, deberían tener una falta justificada.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Lo de la falta justificada creo que no está en discusión.

Lo que se está pidiendo acá es que el estudiante que no vaya al práctico tuyo, no solamente no tenga la falta, sino que tampoco tenga que recuperar la actividad porque esa actividad extensionista cumplió el práctico que vos tenías que dar. Ese es el segundo punto.

SRA. CONS. VERDUCI.- Pero ahí dice: “y su debida recuperación”.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- El último punto dice: “Además, cada asignatura podrá considerar si la mencionada actividad puede ser equiparada con alguna de las actividades obligatorias de la asignatura”.

SR. CONS. PANICO.- Pero ahí lo estás dejando en manos del titular al ciento por ciento.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- La puede equiparar.

SR. CONS. MARENGO.- Le sugiere que la equipare, no lo obliga; no solo que le dé la recuperación.

SRA. CONS. VERDUCI.- Pero, por ejemplo, se puede ampliar el texto diciendo: “si la actividad corresponde al área disciplinar”, porque si el alumno hace una actividad de extensión, por ejemplo, en Odontopediatría -con lo que nos cuesta a veces generar horarios, días para asistir a los lugares, porque dependemos de otras instituciones- y esa actividad se realiza en un día que el alumno cursa Cirugía III, le van a justificar la falta, pero está haciendo un trabajo de otra área, entonces, simplemente agregando al texto “si correspondiere al área disciplinar”, o lo que fuere...

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Pablo.



SR. CONS. GIGENA (P.)- Quizás, para la formalización de esto, para darle un marco de contención al alumno que desarrolla una actividad, donde dice “voluntariado universitario y proyectos de extensión”, yo agregaría Compromiso Social Universitario, que tiene un sistema de evaluación y demás; no agregaría curricularización porque ya es parte de la actividad de la cátedra, por lo tanto, per sé, lo tiene que contemplar.

SRA. CONS. MORELATTO- De la cátedra que curricularizó, pero a lo mejor el estudiante participa...

SR. CONS. GIGENA (P.)- Ah, bien. Entonces, que sean de esos cuatro espacios.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman)- Creo que donde dice “actividades programadas por la Universidad” tenés el abanico de lo que es extensión de la Facultad de Odontología, proyectos de extensión en la Facultad y en la Universidad.

SR. CONS. GIGENA (C.)- Una cosa que podríamos hacer es aprobar la justificación de la falta, que a todos nos soluciona un problema, porque no tenemos esa disponibilidad de decir: “che, tal hora, tal día”, “no, no puedo porque tengo esto otro”. Nos soluciona un problema.

Lo otro, si queremos desarrollarlo bien, lo tendríamos que pasar a comisión.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman)- No obstante, veo difícil incorporar en la ordenanza eso; si vos le das el práctico o no, lo veo complicado a eso. Por ahí, podríamos hacer algo que venga de Extensión, una resolución de Extensión, y trabajar en lo que es la curricularización y todo eso; pero no sé si contemplar este tema dentro de la Ordenanza 6, de las condiciones académicas de los estudiantes.

SR. CONS. MARENGO- Darle valor a esa actividad de extensión, que el alumno pueda acceder a estas actividades de extensión sin comprometer su cursado y la regularización de las asistencias y, además, que le pueda servir para obtener créditos; eso es lo que dice esto.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman)- Pero lo que dice la doctora es que da una sugerencia y, por ahí, algún profesor puede decir: “no, yo no te lo considero porque...”.

SR. CONS. MARENGO- Porque no está en mi programa, no te lo considero.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman)- Pasamos a comisión, para que Marcela nos explique.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman)- Volvemos a sesión.

Tomando en consideración lo planteado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Odontología se modifica, entonces, el artículo 6° de la Ordenanza 6 del año 2016, y se agrega como una de las causales de inasistencia las actividades de extensión y/o voluntariado



universitario que estén programadas y acreditadas por esta Universidad u otros organismos oficiales.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

Secretaría del HCD

13.

EX-2024-00476705--UNC-ME#FO: Proyecto de módulo de autogestión del legajo virtual para empleados de la Facultad de Odontología.

– Se lee la presentación efectuada.

SRA. CONS. PIVA.- Si me dan la palabra, les quiero contar cuál es la idea de este proyecto.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Sí, consejera.

SRA. CONS. PIVA.- No sé ustedes conocen el Sistema de Planta; creo que, en algún punto, los titulares y adjuntos han entrado para aprobar a los agregados profesionales, a los adscriptos.

Este año hemos incorporado un nuevo módulo a ese sistema que es para que los ayudantes alumnos, que no estaban incorporados en este sistema, puedan postularse a las ayudantías en las cátedras y ustedes, los profesores, puedan aceptarlos o no, puedan ver si tienen la documentación correspondiente.

Eso entra al historial del alumno, entonces, cuando se reciba y quiera ser agregado profesional, acceder a una cátedra, esos antecedentes van a estar ahí. Nosotros vamos a tener un historial de la persona, con todos los puestos que ha ido ocupando -como agregado, como docente-, todos los antecedentes.

Con respecto a los docentes, mostramos los contratos: cuando fue contratado con retribución única, de dónde hasta dónde, cuándo fue la resolución, cuando rinde concursos; todo eso ya funciona en la Facultad. Lo que queremos agregar es un sistema para que la persona pueda ver todo eso y pueda cargar cosa como el domicilio –que actualmente se hace en formato papel, queremos despapelizar y utilizar este sistema, y el GDE, con la firma electrónica, para que lo podamos hacer. Este es el proyecto.

Después, podemos ver el historial y la situación de revista. Los docentes tenemos marcación en el reloj, porque nos controlan la asistencia; ese es un sistema aparte y nosotros queremos integrarlo al nuevo sistema para que podamos mirar nuestra asistencia, qué día entramos, a qué hora entramos, a qué salimos, si algún día faltamos y no presentamos la justificación, etcétera.

Los docentes tienen un tema con las licencias, si presentan la licencia, si no; a todo eso lo vamos a poder ver; esa es la idea de este módulo.



También podemos agregar los currículums, los certificados, entonces, uno ya tiene un lugar donde buscarlos. En el caso de los concursos docentes podemos entrar y ver toda esta información.

Este sistema nos va a hacer más transparente la información que tiene nuestra Facultad; nosotros la vamos a poder ver, y eso genera otro tipo de confianza entre el empleado y la facultad.

El sistema es autogestionable, por eso se llama Legajo Virtual Autogestionable, porque nosotros vamos poder ver y vamos a poder cargar pequeñas cosas: el domicilio, los datos de contacto, los familiares a cargo de primer grado –es decir, hijos y padres, que también llenamos a través de un papel y lo queremos despaperizar.

Además, el sistema va a contar con las normas de seguridad informáticas; solamente vamos a poder ver lo nuestro, a través de la cuenta de .unc, del mail institucional; vamos a poder entrar a una dirección en una página web y ver toda esta información.

Esa es la idea de este proyecto.

No sé si lo recibieron, si entran al expediente –como les dije cuando estábamos en comisión- pueden ver el proyecto completo.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Me parece muy interesante; lo vamos a pasar a la Comisión de Vigilancia para leerlo y luego convertirlo en un proyecto de resolución.

SR. CONS. MARENGO.- Una de las dudas que me surge –para debatir en la Comisión de Vigilancia- es si esto se va a poder unir con el Portal del Empleado.

SRA. CONS. PIVA.- Son dos sistemas diferentes.

SR. CONS. MARENGO.- Apenas leí el mensaje me imaginé algo del Portal del Empleado.

SRA. CONS. PIVA.- Uno piensa que está dos veces. En realidad, lo que pasa es que el Portal del Empleado accede a un sistema que se llama Mapuche, que es de Sueldos; el acceso a ese sistema no lo tiene cualquier persona, porque involucra datos muy confidenciales, como el sueldo. Entonces, hace muchos años, en la Facultad se generó este sistema, que es paralelo, que tiene información de dónde trabaja la persona, en qué dependencia, en qué cátedra, qué cargo tiene, pero no tiene información de cuánto cobra. Y lo que tiene también -que no lo tiene el Mapuche- es el historial de la persona; si vos buscás un cargo de titular, vos sabés quién lo ocupa, quién lo ocupó, desde cuándo hasta cuándo, toda la historia para atrás, cosa que el otro no tiene porque solamente le interesa el sueldo, cuánto cobra, cuál es la dedicación para saber cuánto cobra, el horario, etcétera.

SR. CONS. MARENGO.- Perfecto.

SRA. CONS. PIVA.- Por eso, este sería como nuestro portal de Facultad de Odontología, que tiene información.

SR. CONS. MARENGO.- Está muy bueno.



SRA. CONS. PIVA.- Algo que me olvidé de decirles es que el proyecto nos ordena cómo actualizar la información porque, hasta ahora, a la parte docente la está haciendo Concursos y Control de Gestión y a la parte nodocente la está haciendo el área Operativa, la parte de Nodocentes y Contratos.

Lo que proponemos es una forma de ordenar para que esté actualizada la información. Habilitamos al área Administrativa -que es la que administra la parte de las asistencias, las licencias docentes, las licencias nodocentes-: el área de Personal y Sueldo va a cargar y mantener la información de los nodocentes, los contratos y las becas profesionales y de estudiantes, y el área Operativa va a cargar toda la información referida a los contratos.

Otra función muy importante de este sistema es que sirve como dato para otro sistema de la Facultad, como el Sistema Historia Clínica que, actualmente, cuando ingresa –no sé si alguno de ustedes tuvo la oportunidad de hacerlo- y le agrega una práctica a un paciente, trae del Sistema de Planta –que ahora vamos renombrar- todo los docentes que están trabajando en una determinada cátedra o en un determinado servicio. Es decir, ese sistema se alimenta de este y, a su vez, también nos alimentamos del Guaraní, que trae los alumnos que están cursando esa cátedra.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Es un proyecto que tenemos que analizar en la Comisión de Vigilancia, porque es bastante amplio.

En consideración pasar el proyecto a la Comisión de Vigilancia.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Pasa el proyecto a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

VI. ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN.

1.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Vamos ahora a los proyectos que ingresaron para ser tratados sobre tablas.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- El primer expediente es el EX.-2024-00281367-UNC-ME#FO, por el cual, la Profesora Titular de la Cátedra de Odontopediatría “A”, Dra. Fabiana Carletto Körber, solicita se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por el cese por jubilación de la Dra. Silvia Mina; y el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, que quedaría vacante, consecuencia de la selección,

– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- En la parte resolutive dice:



“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX.-2024-00281367-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Melisa GIMÉNEZ EVJANIÁN (Leg.53220) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Odontopediatría “A”, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, de esta Facultad, a partir del día de la fecha, y hasta 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Od. Melisa GIMÉNEZ EVJANIÁN (Leg.53220), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Odontopediatría “A”, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta 28 de febrero de 2025.

ARTICULO 4º: Designar, interinamente, a la Od. María Isabel JEREZ (Leg. 31932 - DNI:17.625.278) en el cargo Profesora Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Odontopediatría “A”, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Melisa Giménez Evjanián (Leg. 53220) a partir del día de la fecha, y hasta 28 de febrero de 2025.”

Los artículos 5º al 9º son de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

Pasamos a comisión para que la consejera Rial nos haga una aclaración.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Volvemos a sesión.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

2.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Por último, el segundo expediente es el EX-2024-00479446-UNC-ME#FO, por el cual la Dra. Lidia Dora Martínez presenta una nueva solicitud de renuncia a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de dicha Administración (A.N.Se.S.).



– Se lee la presentación efectuada.

SR. SECRETARIO del HCD (Od. Mereshian).- Según me explicaron, le faltaban algunos días para cumplir con la cantidad de años de aportes, por lo cual, el expediente anterior fue ingresado antes de tiempo.

En la parte resolutive dice:

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:*

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a la Dra. Lidia Dora MARTINEZ (Leg. 34.515 – DNI: 14.702.792), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en los siguientes cargos, de la Cátedra de Biología Celular “B”, Departamento de Biología Bucal, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69, a partir del día de la fecha.

-Un cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación exclusiva (cod.109).

-Un cargo de Profesora Asistente por concurso, dedicación exclusiva (cod.113 - con licencia).

ARTÍCULO 2º: Mantener la situación de revista de la docente mientras dure la tramitación de su jubilación.”

Los artículos 3º al 6º son de forma.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

SR. VICEDECANO (Prof. Dr. Busleiman).- Aprobado.

Habiendo terminado el tratamiento del Orden del Día, damos por finalizada la sesión.

Les recordamos que la próxima sesión se hará el 25 de julio, luego del receso.

– Es la hora 10:25.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial**

Número:

Referencia: ACTA N° 8 (27/06/2024) - Honorable Consejo Directivo, Facultad de Odontología UNC.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.